

**COLEGIO ANTUPIRÉN**  
SÁNCHEZ FONTECILLA N° 11232  
FONO 22 7835100  
PEÑALOLÉN.

# MANUAL Y PROTOCOLO BULLYING

## MANUAL Y PROTOCOLO “BULLYING”

### INTRODUCCIÓN:

Prevenir y afrontar la violencia, si se presenta, en nuestro colegio, es una de las tareas de ésta comunidad educativa. El Bullying es una de las formas más grave de violencia escolar, no siendo la única. Para nuestra comunidad educativa es una necesidad identificarlo, prevenir su ocurrencia y abordarlo de manera formativa, teniendo como objetivo fundamental desplegar estrategias formativas y normativas que permitan reconocer que los estudiantes agredidos o víctimas, los agresores y los espectadores requieren atención.

Es igualmente importante diferenciar tipos de violencia, pues se denomina “bullying” a una variada gama de situaciones violentas que no siempre implica acoso u hostigamiento permanente y sistemático. Distinguirlo adecuadamente, permite intervenir de manera oportuna y pertinente

### ¿Qué es el “bullying”?

Es una manifestación de violencia en la que un estudiante es agredido y se convierte en víctima al ser expuesto, **de manera permanente y durante un tiempo** a acciones negativas por parte de uno o más compañeros. Se manifiesta como maltrato psicológico, verbal, físico o social que puede ser presencial o mediante el uso de medios tecnológicos como mensajes de textos, amenazas telefónicas y, a través de las redes sociales de Internet.

### **Presenta tres características centrales que permiten diferenciarlo de otras expresiones de violencia:**

- 1) Se produce generalmente entre pares.**
- 2) Existe abuso de poder e imposiciones de criterios a los demás**
- 3) Es sostenido en el tiempo, es decir, se repite durante un período indefinido**

Constituye una expresión grave de violencia y debe ser identificado, abordado y resuelto de manera oportuna con la participación de todos los actores de la comunidad educativa teniendo en cuenta que un estudiante agresor puede ser a su vez agredido.

### **Dentro de sus principales características podemos mencionar:**

Conductas en sentido de burlas, amenazas, agresiones físicas, aislamiento sistemático, entre otras.

Tendencia a originar problemas que se repiten y prolongan durante cierto tiempo.

Generalmente es provocado por un (a) alumno (a), apoyado (a) por un grupo, contra una víctima que se encuentra indefensa.

Se mantiene debido a la pasividad o ignorancia de las personas que rodean a los agresores y de las víctimas sin intervenir directamente.

La víctima desarrolla miedo y rechazo al contexto en el que sufre la violencia; pérdida de confianza en sí mismo y en los demás y disminución del rendimiento escolar.

Disminuye la capacidad de comprensión moral y de empatía, mientras que se produce un refuerzo de un estilo violento de interacción con los demás.

Existen testigos que observan la violencia sin hacer nada para evitarla, se produce falta de sensibilidad, apatía y falta de solidaridad.

Se reduce la calidad de vida del entorno en el que se produce: dificultad para lograr objetivos y aumento de los problemas y tensiones.

## **“CIBERBULLYING”**

Con el desarrollo de la tecnología y el mayor acceso que tienen los niños, niñas y jóvenes a implementos como computadores con acceso a Internet, teléfonos celulares, cámaras fotográficas y de videos, ha surgido una nueva vía para ejercer la violencia: es el **ciberbullying**, éste implica el uso de la tecnología para realizar agresiones o amenazas a través de correos electrónicos, chat, blog, fotolog, mensajes de textos, sitios web, comunidades sociales o cualquier otro medio tecnológico virtual o electrónico.

Esta forma de violencia podría ser incluso de carácter masivo y la identificación de él o los agresores se hace difícil por la posibilidad de anonimato que permiten estas relaciones.

El Establecimiento trabajará este tipo de violencia sin dejar de considerar que la mayoría de estos casos ocurre fuera del entorno escolar, desde sus hogares, utilizando la tecnología personal. Los padres podrán ejercer un mejor control de este tipo de violencia, debiendo asumir que el establecimiento actuará bajo la mediación de acuerdo a lo comprobable y directamente relacionado entre el agresor y el agredido, debiendo considerar que las redes sociales permanecen abiertas para conversaciones grupales.

Los adultos del establecimiento, en particular los docentes y asistentes de la educación, deben desarrollar la capacidad de distinguir y/o diferenciar si existe o no intencionalidad de provocar daño. Una manera de responder a estas acciones se basa en la FORMACIÓN, es decir dar énfasis en el desarrollo personal y social de los sujetos, para que sean cada vez más autónomos, pacíficos, solidarios y respetuosos.

Es importante considerar ciertos aspectos para prevenir este tipo de violencia, siendo las más destacadas:

### **Normas de prevención en la comunidad educativa**

No aceptar burlas reiteradas hacia algún compañero con alguna característica física, psicológica, étnica u otro que constituya un defecto.

Abrir y reforzar espacios de conversación dentro y fuera de clases, de manera de generar confianzas entre todos los integrantes de la comunidad educativa.

No justificar ninguna manifestación de hostigamiento

No se puede minimizar una situación en la que alguien es acosado.

Atender y contener a niños o jóvenes acechados u hostigados, en forma oportuna.

Los adultos de la comunidad educativa no deben olvidar, que en su condición de tales, son siempre modelos de comportamiento social que los estudiantes están observando siempre.

Las situaciones de hostigamiento deben ser conversadas abiertamente, en la familia y con los integrantes de la comunidad educativa.

### **Aprendizaje Cooperativo**

Uno de los procedimientos educativos que pueden ayudar a prevenir la exclusión y, por lo tanto, la violencia escolar, es el aprendizaje cooperativo en equipos heterogéneos, este método puede ayudar a:

- La adaptación de la educación a la diversidad.
- Desarrollar la motivación de los alumnos por el aprendizaje.
- Mejorar la cohesión del grupo y las relaciones dentro de éste.
- Distribuir las oportunidades de protagonismo académico.

### **PROTOCOLO DE ACTUACIÓN:**

Se aplicarán algunas de las siguientes medidas a quienes incurran en conductas contrarias a la sana convivencia escolar y especialmente en los casos de maltrato.

- Diálogo personal con alumnos y sus familias.
- Reuniones con alumnos y apoderados para mediar y tomar acuerdos.
  - Posterior al diálogo y medicaciones, se podrá derivar, si así se requiere, a especialista interna o externa si se requiere.
- Apoyo de tutor dependiendo de la gravedad
- Amonestación verbal
- Amonestación por escrito
  - Suspensión temporal cuya duración lo determinará el encargado de convivencia escolar( Inspectora General)
- Condicionabilidad de la matrícula del alumno (a).
  - No renovación de la matrícula para el próximo año escolar.
  - Expulsión del establecimiento educacional, sólo aplicable en caso de especial gravedad debidamente fundamentada y luego de haber agotado todas las medidas correctivas anteriores.
    - Si el responsable fuere un funcionario del establecimiento, se aplicarán las medidas contempladas en normas internas (reglamento de orden, higiene y seguridad), así como en la legislación pertinente.
    - Si el responsable fuere el padre, madre o apoderado de un alumno (a), en caso grave, se podrán disponer medidas como la obligación de designar un nuevo apoderado o la prohibición de ingreso de este al establecimiento, sin perjuicio de poder informar a los estamentos externos correspondientes.

Toda sanción o medida nace con un carácter **formativo** para todos los involucrados y para la comunidad en su conjunto. Será impuesta conforme a la gravedad de la conducta, respetando la dignidad de los involucrados y procurando la mayor protección y reparación del afectado y la formación del responsable.

## **Pasos a desarrollar frente a una caso de denuncia interna (dentro del colegio) de bullying:**

### **1. Resolución del conflicto :**

- Definir adecuadamente el conflicto.
- Establecer cuáles son los objetivos y ordenarlos según su importancia.
- Diseñar las posibles soluciones al conflicto.
- Elegir la solución que se considere mejor y elaborar un plan para llevarla a cabo.
- Llevar a la práctica la solución elegida.
- Valorar los resultados obtenidos y, si no son los deseados, repetir todo el procedimiento para tratar de mejorarlos.

### **2.- Mediación:**

Se utiliza cuando existen muchas dificultades para que las personas implicadas en un conflicto puedan resolverlo directamente. Consiste en que, ante un conflicto entre dos alumnos (as), un tercero les ayude a dialogar para acercar sus posturas y solucionar la disputa por ellos mismos. Es una forma de mostrar a los jóvenes que los problemas se pueden solucionar hablando y no sólo mediante el autoritarismo o la violencia. El mediador no resuelve el problema, sino que ayuda a que las partes lo hagan, al facilitar la comunicación, formular sugerencias y eliminar obstáculos que puedan existir.

Pueden participar como mediadores:

- . Directivos del establecimiento
- . Docentes del establecimiento
- . Padres y Apoderados.

### **Fases de la mediación**

- Presentación y aceptación del mediador.
- Recoger información sobre el conflicto y las personas implicadas, a través de conversaciones por separado.
- Reuniones conjuntas con todas las partes implicadas.
- Elaboración y aprobación del acuerdo.

3.- **Negociación:** es un proceso a través del cual dos o más partes intentan resolver un conflicto modificando sus demandas iniciales, con el objetivo de lograr un resultado aceptable para todos.

### **Fases de la Negociación**

- Identificar necesidades e intereses, expresando lo que se quiere y por qué.
- Escuchar atentamente los intereses del otro
- Lluvia de ideas sobre las posibles soluciones, sin decidir todavía si son buenas o malas
- Elegir la mejor solución, considerando cada idea en función de las ganancias conjuntas.
- Elaborar un plan de acción en el que se decida quién hará qué y cuándo.

## **Obligación y procedimiento de denuncia dentro del colegio.**

Todo reclamo o denuncia por conducta contraria a la sana convivencia escolar deberá ser presentado en forma escrita ante la autoridad del establecimiento, Directora Académica, Inspectora General o quien se determine, dando cuenta a la dirección, si fuese otro directivo, dentro de un plazo de 24 horas, a fin de que se inicie el debido proceso. Se guardará la identidad del denunciante, si así fuese necesario, y no se impondrá sanción en su contra, por haber realizado dicha denuncia.

Serán los padres y Apoderados quienes deben presentar dicha carta formal al establecimiento, detallando el caso. Una vez recibida la carta y registrado en libro de clases dicha situación, el establecimiento procederá a dar inicio al trabajo de acuerdo a este manual y protocolo.

La Directora del Establecimiento, Inspectora General, Profesor Jefe o Profesores de Subsectores, denunciarán cualquier acción u omisión que revista caracteres de delitos y que afecte a un miembro de la comunidad educativa.

### **Protocolo de actuación**

Mientras se estén llevando a cabo las indagaciones aclaratorias y el discernimiento de las medidas correspondiente, se asegurará a todas las partes la mayor confidencialidad, privacidad y respeto por su dignidad y honra.

De cada actuación o resolución quedará constancia escrita, registrado en libros de clases o en otros archivos según se determine.

No se podrá tener acceso a dichos antecedentes por terceros ajenos a la investigación a excepción de la autoridad pública competente, como también al Consejo de Profesores.

En el procedimiento se garantizará la protección del afectado y todos los involucrados, el derecho de todas las partes de ser oídas y la fundamentación de las decisiones y la posibilidad de impugnarlas.

Se brindará protección apoyo al afectado (a) durante el proceso.

**Seguimiento:**

Una vez concluido el trabajo de resolución, mediación y negociación se dará por finalizado el caso. Se realizará un seguimiento del caso para asegurar que los acuerdos tomados se cumplan.

De reiterar la conducta denunciada, el agresor deberá someterse al consejo disciplinario, pudiendo tener que abandonar del establecimiento.

Todo lo acontecido durante el proceso deberá quedar debidamente registrado en libros de clases.

Reiteramos que nuestra comunidad escolar persigue la sana convivencia y espera que todos y cada uno de sus integrantes actúe responsablemente, analicen cada caso objetivamente y se logre el resultado esperado.

Atte.,

Comunidad Escolar  
Colegio ANTUPIRÉN

Marta López González  
INSPECTORA GENERAL  
ENCARGADA CONVIVENCIA  
ESCOLAR

Marlene I. Mella Castillo  
DIRECTORA ACADÉMICA